PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Muni Mixco
Alcalde Municipal

11:53 4-8-21

Guatemala, 28 de julio del 2021
REF.CCML-PAII-cimr-454-2021

Señor
Ernest Steve Bran Montenegro
Alcalde Municipal de Mixco
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Personas Usuarias del Transporte Publico, realizó un monitoreo a las condiciones de los autobuses convencionales (rojos) y Transporte SIGA, con la finalidad de establecer la calidad del servicio que se presta en los municipios de Guatemala, Chinautla, Mixco y San Miguel Petapa. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para el caso de la Municipalidad a su cargo;

1. Dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y sus metas 2030, la normativa de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA y el manual del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI, en relación a la construcción de paradas con accesibilidad para personas en condición de discapacidad y personas mayores, implementando en las mismas con orientación braille y sistemas audibles.

2. Continuar con el proceso de la renovación adecuada de paradas a mediano plazo y que estas cuenten con las condiciones de acceso universal y la distancia entre cada parada o estación.

3. Planificar y continuar en el menor plazo posible que las paradas cuenten con señalización vertical y horizontal apropiada, para atender las necesidades de la población con discapacidad.

4. Acelerar la renovación de la flotilla de autobuses, para que la mayoría de autobuses cuenten con acceso para personas en sillas de ruedas y personas con discapacidad por medio de una rampa especial instalada en el vehículo.

5. Que en el menor plazo posible, de acuerdo a las posibilidades, los autobuses cuenten con asientos identificados en color amarillo para ser utilizados por personas mayores, en condición de discapacidad o mujeres embarazadas.

6. Establecer como meta para el 2022 que todas las categorías de autobuses que operen en el municipio de Mixco, operen con sistemas de cobro a través de una tarjeta de transporte, permitiendo también el pago con tarjeta de crédito y débito. Esto permitirá que, en las rutas, no se cobren tarifas discrecionales y prevenir hechos delictivos.
7. Continuar con la capacitación periódica a pilotos y demás personal que intervenga en la prestación del servicio.

8. Completar el proceso de señalización de todas las paradas, derivado que en la actualidad únicamente las 383 paradas de las Rutas Express, se encuentran identificadas y señalizadas.

9. Es necesario que se considere, tanto en las paradas existentes, como en las que se tenga programado instalar, que las mismas incluyan orientación braille y sistemas audibles

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

10. Derivado de las decisiones municipales de Mixco, el sistema de buses rojos ya no será reactivado, por lo cual la línea Express, debe contar con los controles municipales suficientes y permanentes que aseguren un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios.

11. La municipalidad debe contemplar la gratuidad a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 80-96 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, articulo 20, literal d) indica: Se establece como prestación social a las personas mayores, la facilitación gratuita del transporte colectivo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público.

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-usuarias-del-transporte-publico.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo